



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 31 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1761/12, del 04 de octubre de 2012, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente a los proyectos de investigación Nros. HUM 236/08 y HUM 292/10, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de ambos subsidios.

Que a fojas 02/09 se glosa la documentación correspondiente, adjuntada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 10 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 17 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente a los proyectos de investigación Nros. HUM 236/08 y HUM 292/10, dirigidos por el Magister José María MANTOBANI (clase 1961 - DNI N° 14322.850).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0569



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades